Expediente: 13/2019-RRHH-SA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 4 de febrero de 2020

Asisten:
Presidente: Ignacio Montaño Arroyo, Secretario General.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Juan López Leones, Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
Secretaria: Mª Luisa Cerrillos González, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:36 horas del día de la fecha, se constituye, en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los "Servicios de mantenimiento de las licencias de software y soporte telemático y presencial del sistema de gestión de nóminas y laboral de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente 13/2019-RRHH-SA. El objeto de la sesión es calificar la documentación presentada en tiempo y forma para la licitación, y posterior apertura y análisis de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos).

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de enero de 2020 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 20 de enero de 2020 en el perfil de contratante.

El Presidente declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, dándose lectura a la Resolución del Director General de 8 de enero de 2020, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto, y el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación.

Igualmente, se deja constancia del anuncio de licitación publicado el día 8 de enero de 2020 en el perfil del contratante, finalizando inicialmente el plazo de presentación de proposiciones el día 23 de enero de 2020, a las 23:59 horas. Tras la publicación de una respuesta vinculante a una consulta de un licitador, el 17 de enero de 2020, se informa de la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de enero de 2020, a las 23:59 horas.

Seguidamente, se constata en el certificado emitido el día 31 de enero de 2020 por el Responsable del Registro de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía que ha presentado documentación para la presente licitación la siguiente empresa:

- CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.

El Presidente de la Mesa de Contratación consulta a todos los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *"cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"*, a lo que todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluido el mismo, responden negativamente.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura, del sobre número uno relativo a la "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Una vez analizada la documentación contenida en el sobre número uno de la única licitadora que se ha presentado a la licitación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

Código:	7GTMZ823PFIRMA2a7qkYISNOsgMTfG	Fecha	05/02/2020
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
	MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Detectados defectos en la documentación presentada por la licitadora, CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., se acuerda que se le requerirá concediéndole un plazo de tres días naturales (que finalizará a las 14:00 horas del tercer día), para que subsane los mismos, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- *Documento Europeo Único de Contratación (cláusula 9.2.1 letra A del PCAP y Anexo I del PCAP).*

  La licitadora ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) sin incluir la sección α de la Parte IV del DEUC relativa a la *"Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV), (cláusula 9.2.1 del PCAP)"*.

  En el Anexo I del PCAP se establece que: *"De la Parte IV del DEUC únicamente deberá cumplimentarse la Sección α "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" relativo a la pregunta ¿Cumple todos los criterios de selección requeridos?"*

  Así en esta licitación, el operador económico solo debía cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

  Dado que el licitador ha presentado el DEUC cumplimentando las secciones B y C de la parte IV, sin incluir la declaración expresa de que cumple todos los criterios de selección requeridos, se acuerda requerir a la licitadora para que aporte el Documento Europeo Único de Contratación, cumplimentado conforme se exige en el citado pliego.

Se le apercibirá que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- *Declaración responsable complementaria al DEUC (cláusula 9.2.1 letra B del PCAP y Anexo IV-B del PCAP).*

En la declaración responsable complementaria al DEUC que ha presentado, cuando se hace referencia al representante de la entidad, se indica que actúa en virtud de un protocolo, indicando el número del mismo y el año, pero sin hacer mención completa del documento público que acredita la representación.

Conforme se recoge en el modelo contenido en el Anexo IV-B del PCAP debe "hacer mención al documento público que acredita la representación", indicando el fedatario público ante el que se eleva a escritura pública el poder de representación, el número de su protocolo y la fecha. Se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación igualmente, que se le requerirá a la licitadora para que aporte la mención completa requerida en el pliego.

Siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidente**
Mª Luisa Cerrillos González	Ignacio Montaño Arroyo
Técnica del Departamento de Contratación	Secretario General

Código:	7GTMZ823PFIRMA2a7qkYISNOsgMTfG	Fecha	05/02/2020
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
	MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2